



Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# Avance en Medidas PYMEs

15 de octubre 2024

Heidi Berner

Subsecretaria de Hacienda

# Agenda

1. Medidas con foco en Pymes en Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales
2. Medidas con foco en Pymes en el sector energía
3. Medidas de cumplimiento tributario con foco en Pymes



# Medidas con foco en PYMEs en Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales

## PDL LMAS (Boletín 16.566-03)

- Este PdL busca reorganizar y optimizar bajo un **sistema único** los regímenes de autorizaciones ligados a actividades económicas y que son otorgados por órganos de la administración del Estado en diversos sectores.
- El nuevo régimen regulatorio contribuirá de forma importante a las PYMES, al abordar varias problemáticas que enfrentan en materia de autorizaciones. Por ejemplo:
  - **Proporcionalidad de las cargas regulatorias:** Principio de la nueva LMAS. Se deben evitar exigencias y cargas innecesarias. Esto se concreta, entre otras medidas, con las "**técnicas habilitantes alternativas**", como dar **aviso previo** o una **declaración jurada**, que no requieren un pronunciamiento de la autoridad.
  - **Ventanilla única:** Se crea una ventanilla única de información y de vía de presentación de solicitudes de autorización, con la creación de la **plataforma SUPER**. Esta plataforma permitirá, entre otros beneficios, dar seguimiento en línea al estado del trámite.

# Medidas con foco en PYMEs en Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales

## PDL LMAS (Boletín 16.566-03)

- **Patentes municipales:** Aunque las patentes municipales están excluidas del ámbito de la LMAS, al elaborar este proyecto se tuvo en cuenta que la tramitación de la patente depende de otras autorizaciones, que muchas veces son un obstáculo para las PYMEs. Estas autorizaciones, como los permisos o certificados emitidos por las DOM, la calificación o la autorización sanitaria, son parte del alcance.
- **Reformas al Código Sanitario:** El PdL introduce reformas directas al Código Sanitario que ayudarán a las PYMEs en diversos ámbitos. Por ejemplo, permitirá eliminar el requisito de "informe sanitario" que se exige en ocasiones a los establecimientos comerciales. También permitirá el reemplazo de la autorización sanitaria en casos de bajo riesgo.



# Medidas con foco en PYMEs en Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales

## PDL LMAS (Boletín 16.566-03)

- **Dirección de Obras Municipales:** Relacionado con la LMAS, recientemente fue aprobada en tercer trámite la moción del **Boletín 15.534-14, que dicta normas sobre agilización de permisos de construcción** y que introdujo varias de las modificaciones de la LMAS directamente en la Ley General de Urbanismo y Construcciones: se habilita para suprimir y reemplazar determinadas autorizaciones, cuando se trata de supuestos de bajo riesgo u obras de menor envergadura.

Entre otras medidas se incorporan técnicas habilitantes alternativas a la autorización en los permisos de edificación, de recepción definitiva, de cambio de destino y de obra menor. En el caso de los permisos de edificación y la recepción definitiva, las obrassujetas a aviso se definirán en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. En el caso del permiso de cambio de destino y el permiso de obra menor, se establece el reemplazo total del trámite por el registro de los antecedentes ante la DOM.



# Medidas con foco en PYMEs en el sector energía

## Sector energía: medidas con foco en PYMEs

- **Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico (Boletín 17.064-08)**

**1. Bolsa PYME:** Para disminuir el precio de energía de este sector, el PDL crea una "bolsa" de energía con precio preferente, que proviene de las inyecciones que pasarán a realizar los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) para la distribución a clientes regulados. Las PYMEs podrán postular en función de sus ventas, trabajadores y uso de energía.

**2. Exclusión de PMGD que sean PYME:** Con las indicaciones del ejecutivo, las PYMEs no soportarán el nuevo cargo que crea este proyecto de ley para el financiamiento del subsidio.

**3. Crédito tributario para plantas de autoconsumo solar fotovoltaicas.** Como incentivo tributario para la inversión en sistemas fotovoltaicos a empresas de menor tamaño, se crea un nuevo crédito tributario para que estas empresas puedan adquirir los paneles, de forma de acelerar la transición verde y solventar sus propios costos de energía.



## Medidas en Ley de Cumplimiento Tributario con foco en PYMEs

- 1. Intereses:** Se aprobó la nueva forma de cálculo de la tasa de interés respecto de deudas tributarias. La nueva norma establece que ahora los intereses se devengan de forma diaria en base a una tasa semestral que será fijada por el Servicio de Impuestos Internos tomando como referencia la tasa de interés que publica la CMF para operaciones renovables de más de un año por montos iguales o inferiores a 2.000 UF incrementada en un 3,5%.

**Vigencia:** 01 de enero 2025.

- 2. Convenios con TGR:** Norma permanente que permite a las empresas sujetas al régimen Pyme acceder a convenios de pago por hasta 18 meses sin intereses ni multas y con un pie máximo del 5% de la deuda.

**Vigencia:** mes siguiente a la publicación de la Ley.



## Medidas en Ley de Cumplimiento Tributario con foco en PYMEs

- 3. Prescripción de deudas:** Los contribuyentes podrán solicitar la declaración de prescripción de deudas ante la Tesorería en sede administrativa evitando el costo de iniciar un procedimiento de declaración judicial. Esta medida podrá también ser ejercida de oficio por el Tesorero.

**Vigencia:** mes siguiente a la publicación de la Ley.

- 4. Incobrabilidad de deudas:** Se actualiza la norma sobre declaración de deudas incobrables, las cuales tienen instrumentos de mayor flexibilidad en caso de empresas sujetas al régimen Pyme.
  - Inferiores a media UTM transcurrido más de un semestre podrá ser declarada de oficio.
  - Inferiores a 70 UTM (sin multas ni intereses) después de 2 años de hacerse exigibles cuando los fondos embargados de fácil liquidación se hubieren imputado a la deuda y no existan bienes muebles o inmuebles embargados o los embargados no superen el 20% de la deuda.

**Vigencia:** mes siguiente a la publicación de la Ley.



## Medidas en Ley de Cumplimiento Tributario con foco en PYMEs

- 5. Término de Giro:** Las empresas sujetas al régimen Pyme podrán solicitar un término de giro simplificado que durará un mes siempre que sus propietarios se constituyan solidariamente responsable de potenciales diferencias de impuestos.

**Vigencia:** mes siguiente a la publicación de la Ley.

- 6. Deudas antiguas:** El Tesorero dentro de los 6 meses siguientes a la publicación de la ley podrá declarar la incobrabilidad y prescripción de las acciones de cobro de aquellas deudas con una antigüedad superior a 10 años en base a criterios de general aplicación.



## Medidas en Ley de Cumplimiento Tributario con foco en PYMEs

- 7. DEDECON:** Se incorpora dentro de las funciones de la Defensoría realizar labores para educar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Vigencia:** mes siguiente a la publicación de la Ley.

- 8. Rango de Actuación DEDECON:** La Defensoría podrá actuar ante la Tesorería y Aduanas para velar por el cumplimiento de los derechos de los contribuyentes. Además, se aumenta el rango de actuaciones que puede desarrollar ante el Servio de Impuestos Internos. De esta forma tendrán facultades de actuación ante todos los organismos que componen la administración tributaria.

**Vigencia:** mes siguiente a la publicación de la Ley.

- 9. Representación judicial:** La defensoría podrá asumir la representación judicial en los procedimientos de vulneración de derechos ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

**Vigencia:** enero 2025



## Medidas en Ley de Cumplimiento Tributario con foco en PYMEs

**10. Informalidad:** Hay medidas asociadas a la informalidad que buscan aminorar la desigualdad frente a las empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias.

- Exigir inicio de actividades a quienes comercializan a través de plataformas o solicitan portales de pago o similares (**6 meses desde publicación**).
- Exigir inicio de actividades a quienes solicitan préstamos ante instituciones financieras (**julio 2025**).
- Se amplía la figura de la clausura cuando la sanción recaiga en comercios digitales permitiendo notificar al operador de la plataforma para dar de baja de forma temporal al comercio (**mes siguiente a la publicación**).
- Los microempresarios podrán solicitar ayuda al Servicio de Impuestos Internos para establecer su débito fiscal y el impuesto a pagar (**mes siguiente a la publicación**). Este acceso permite la condonación de interés y aplicación de multas por los periodos incumplidos.





Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# Avance en Medidas PYMEs

15 de octubre 2024

Heidi Berner

Subsecretaria de Hacienda